



Ayuntamiento de  
**TÍJOLA**

**Expediente nº:** 2019/092420/005-921/00005

**Procedimiento:** Generación de créditos por nuevos ingresos de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local por daños por lluvias

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 829 DE 2019

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos **n.º 13/2019**, en la modalidad de generación de créditos, en el que consta el informe **favorable** del Interventor General.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en relación con los artículos 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 9.2.d), 43 y 44 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, que desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto, de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en Materia de Presupuestos

#### RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos **n.º 13/2019**, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Código Seguro De Verificación	PzceUuoEAHAVkoPP3lSqTw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Martinez Perez - Alcalde-Presidente del Ayto. de Tijola	Firmado	21/11/2019 14:10:22
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/PzceUuoEAHAVkoPP3lSqTw==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/PzceUuoEAHAVkoPP3lSqTw==</a>		





### Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
1532	21001	ACTUACIONES DE REPOSICION PARA HACER FRENTE A LOS DAÑOS DE LAS LLUVIAS EN VIAS URBANAS	0	86.791,80	86.791,80
163	21001	ACTUACIONES DE LIMPIEZA PARA HACER FRENTE A LOS DAÑOS DE LAS LLUVIAS EN VIAS URBANAS	0	16.171,65	16.171,65
341	21001	ACTUACIONES DE REPOSICION PARA HACER FRENTE A LOS DAÑOS DE LAS LLUVIAS EN ZONAS DEPORTIVAS	0	7623,00	7.623,00
<b>TOTAL</b>			<b>0</b>	<b>110.586,45</b>	<b>110.586,45</b>

La mencionada generación se financiará con cargo a los derechos correspondientes ingresados en este Ayuntamiento de conformidad con el **Decreto Ley 2/2019, de 17 de septiembre de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local**, por el que se aprueba el Programa andaluz de colaboración financiera específica extraordinaria con las entidades locales especialmente afectadas por fenómenos naturales adversos u otros supuestos de emergencia de protección civil y catástrofes públicas acaecidas, a Tíjola le ha correspondido la cantidad de **110.586,45 euros**.

### Altas en Conceptos de Ingresos

Aplicación	Descripción	Euros
450.81	SUBVENCION PARA ACTUACIONES DE RESTITUCION, REPARACION, CONSERVACION O LIMPIEZA EN INFRAESTRUCTURAS POR DAÑOS PRODUCIDOS POR LAS LLUVIAS	110.586,45
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>110.586,45</b>

Código Seguro De Verificación	PzceUuoEAHAVkoPP3lSqTw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Martinez Perez - Alcalde-Presidente del Ayto. de Tijola	Firmado	21/11/2019 14:10:22
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/PzceUuoEAHAVkoPP3lSqTw==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/PzceUuoEAHAVkoPP3lSqTw==</a>		





## JUSTIFICACIÓN

Para proceder a la generación de crédito es requisito indispensable:

— El reconocimiento del derecho o la existencia formal del compromiso firme de aportación en el caso de aportaciones o compromisos firmes de aportación, de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad local o con alguno de sus Organismos autónomos, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos, y este reconocimiento del derecho se produce de conformidad con el **Decreto Ley 2/2019, de 17 de septiembre de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local**, por el que se aprueba el Programa andaluz de colaboración financiera específica extraordinaria con las entidades locales especialmente afectadas por fenómenos naturales adversos u otros supuestos de emergencia de protección civil y catástrofes públicas acaecidas y cuya finalidad es la financiación de las actuaciones de restitución, reparación, especial conservación o limpieza o cualesquiera otras de reposición a su uso propio de las infraestructuras e instalaciones que estén destinadas a la prestación de los servicios públicos básicos de la competencia municipal. Por Orden de 19 de septiembre de 2019 de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local se concretan las ayudas a las Corporaciones Locales afectadas por dichos fenómenos, apareciendo **el municipio de Tíjola como beneficiario de dichas ayudas con la cantidad de 110.586,45 €**

**SEGUNDO.** Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

El Alcalde

D. José Juan Martínez Pérez

Código Seguro De Verificación	PzceUuoEAHAVkoPP3lSqTw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Martinez Perez - Alcalde-Presidente del Ayto. de Tijola	Firmado	21/11/2019 14:10:22
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/PzceUuoEAHAVkoPP3lSqTw==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/PzceUuoEAHAVkoPP3lSqTw==</a>		

